

PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL PRO IMPULSA SOSTENIBILIDAD PARA ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES UC3M

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2026, se propone la concesión de Premios para Asociaciones de Estudiantes de la UC3M que durante el presente curso académico 2025/2026 desarrollen proyectos o acciones de excelencia con impacto social e impulso del Desarrollo Sostenible. Para ello, el Consejo Social destina **hasta 20.000 euros a distribuir entre un máximo de 6 candidaturas.**

REQUISITOS

1º. Los Premios se conceden a Asociaciones de Estudiantes de la UC3M, que previamente estén inscritas y reconocidas en el Registro de Asociaciones de Estudiantes Universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid a la fecha de solicitud de estos Premios.

2º. La persona solicitante del Premio será quien ostente la presidencia de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes o persona miembro en quien delegue a la fecha de solicitud.

3º. Los proyectos o acciones para las que se solicita premio deben estar activos durante el presente curso académico 2025/2026 y hayan sido planificados con la idea de **tener/mantener continuidad** en el tiempo y **estar sustentados en procesos y objetivos de Sostenibilidad** en sentido amplio.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud **comienza el 9 de abril y finaliza el 29 de abril de 2026** (ambos inclusive). Las solicitudes podrán presentarse en el [Registro Electrónico](#) a través del formulario disponible en la sede electrónica. Alternativamente, también podrán presentarse de manera física en cualquiera de las [Oficinas de Asistencia al Ciudadano en Materia de Registro](#) e irán dirigidas al presidente del Consejo Social.

La documentación a presentar consiste en un **ÚNICO archivo en formato pdf de un máximo de 3 páginas por una sola cara que contenga la MEMORIA del proyecto o acción que se presenta al premio** (máximo 6.000 caracteres). Esta Memoria incluirá **Título del proyecto/acción, Equipo participante, Palabras clave, Descripción del proyecto/acción, Recursos utilizados y Especificación de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) que impulsa.** Se valorará muy positivamente la capacidad de síntesis.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VERDUGO LEMA TANIA	18-03-2026 11:15:28



CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Alcance e Impacto Social, acreditados con evidencias.
- Originalidad e Innovación, debidamente justificadas.
- Interdisciplinariedad y transversalidad de los proyectos.
- Adecuación de la acción o proyecto con los (17) **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (Agenda 2030 de las Naciones Unidas), **preferentemente** respecto del ODS 4 – Educación de Calidad.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria se hará pública **del 5 de junio al 15 de julio de 2026** (ambos inclusive).

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA- Los Premios que aquí se regulan están sometidos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otro premio, ayuda, beca o subvención que pudiera disfrutar el proyecto o acción premiado, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El fallo de los Premios para Asociaciones de Estudiantes Universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid en el marco del Desarrollo Sostenible corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual estará asistido de una **Comisión evaluadora** que estará integrada por:

- La persona titular del Vicerrectorado de la UC3M con las competencias en Estudiantes o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia de la Comisión.
- La persona representante del colectivo de estudiantes en el Consejo Social de la UC3M, que ejercerá la secretaría de la Comisión.
- La persona titular del Vicerrectorado de la UC3M con las competencias en Desarrollo Sostenible o persona en quien delegue.
- Dos personas con las competencias en la materia en representación de las entidades locales en las que la UC3M tiene su sede.

Los Premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos.

Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en el sitio web del Consejo Social: <https://www.uc3m.es/consejosocial>.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VERDUGO LEMA TANIA	18-03-2026 11:15:28

La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. El fallo de esta convocatoria es discrecional e inapelable.

QUINTA- Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. [Concursos y Premios](#).

FINALIDAD. Los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid con la finalidad de organizar y desarrollar concursos y premios.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VERDUGO LEMA TANIA	18-03-2026 11:15:28

